



UABCS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, REALIZADA, A LAS 12:00 HRS.

LA SESIÓN INICIÓ CON LA ASISTENCIA DE 29 CONSEJEROS, HABIENDO QUORUM LEGAL; CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de los acuerdos de las sesiones anteriores.
4. Nombramiento de los integrantes de la Junta Hacendaria.
5. Entrega del Anteproyecto del Reglamento de la Junta Consultiva.
6. Solicitud de autorización para incluir en el presupuesto universitario el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del Régimen de Seguridad Social para los nuevos Trabajadores Universitarios, en los términos del convenio firmado entre la UABCS y el SPAUABCS.
7. Asuntos Generales.

ACUERDOS:

- 16/15-12-14/01:** Se aprueba, por unanimidad, el nombramiento de los Profesores-Investigadores: **M.C. José Salvador González Cervantes, Dr. José Antonio Martínez de la Torre y Dr. Ismael Rodríguez Villalobos** como miembros de la Junta Hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en los términos del artículo 8º Transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- 16/15-12-14/02:** Se aprueba, por unanimidad, turnar a la Comisión de Reglamentos del H. Consejo General Universitario la propuesta de Reglamento Interno de la Junta Consultiva para su revisión y próxima presentación ante el pleno del H. Consejo General Universitario.



UABCS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

16/15-12-14/03: Se aprueba, por unanimidad, incluir en el Presupuesto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el convenio celebrado entre la UABCS y el Sindicato del Personal Académico de la UABCS y, en caso de incumplimiento, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para afectar el subsidio federal que percibe la UABCS del Gobierno Federal, únicamente respecto de las cuotas obrero-patronales contratadas voluntariamente de su régimen obligatorio; lo anterior en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 233 de la Ley del Seguro Social vigente.



DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ
Presidente del H. Consejo General Universitario

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
Secretario del H. Consejo General Universitario